CORJURIDICO
Centro de Conciliación

CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS
Nit. 900 228 994
Resolución 3464 del 25 de Noviembre
de 2008, emanada del Ministerio del
Interior y de Justicia

Medellín, 25 de octubre de 2023

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
L.C.

ASUNTO: Citación audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **05533-2023.** Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7 y 10 y demás Decretos Complementarios.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 18 de octubre de 2023, el señor CARLOS IGNACIO PULGARIN, ha solicitado que se cite a los representantes legales de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, ALIANZA MEDELLÍN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS S.A.S, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 23 de mayo del año 2023 que involucra al vehículo de placas STC 213. Que mediante solicitud adjunta se anotan.

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por medios virtuales a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.
La audiencia se realizará:

FECHA: 08 de noviembre de 2023
HORA: 02:00 p. m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario. **conforme al art.58 Ley 2220 de 2022 y art.5 de la 2213 de 2022.** Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley **(art.59 ley 2220 de 2022)** salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccorjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA
Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Powered by CamScanner

CORJURIDICO
Centro de Conciliación

CORPORACION DE SERVICIOS
JURIDICOS INTEGRADOS
Nit. 900 228 994
Resolución 3464 del 25 de Noviembre de 2008, emanada del Ministerio del Interior y de Justicia

Medellín, 25 de octubre de 2023

Señor (a)
REPRESENTANTE LEGAL
ALIANZA MEDELLÍN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS S.A.S
L.C.

ASUNTO: Citación audiencia de Conciliación Extrajudicial en Derecho. RAD. **05533-2023.** Ley 2213 de 2022, Ley 2220 de 2022 y Ley 527 de 1999 art. 2, 7 y 10 y demás Decretos Complementarios.

Nos permitimos notificarle que mediante petición motivada del día 18 de octubre de 2023, el señor CARLOS IGNACIO PULGARIN, ha solicitado que se cite a los representantes legales de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C, ALIANZA MEDELLÍN ESTRELLA ITAGUI PROPIETARIOS S.A.S, para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho, con el fin de buscar el reconocimiento y pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales, derivados del accidente de tránsito ocurrido el día 23 de mayo del año 2023 que involucra al vehículo de placas STC 213. Que mediante solicitud adjunta se anotan.

Luego de establecer su viabilidad, la suscrita conciliadora, inscrita al Centro de Conciliación CORJURIDICO resuelve llevar a cabo la audiencia, la misma se realizará por medios virtuales a través de la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, el Link será enviado, a su correo electrónico o por WhatsApp un día antes de la diligencia.
La audiencia se realizará:

FECHA: 08 de noviembre de 2023
HORA: 02:00 p. m.

Se advierte a las partes que pueden comparecer a dicha audiencia, **con o sin** abogado, si lo considera necesario. **conforme al art.58 Ley 2220 de 2022 y art.5 de la 2213 de 2022.** Igualmente, que las solicitudes de aplazamiento se realizan con tres días de antelación a la celebración de la audiencia, y debe estar debidamente soportadas.

Se les advierte a las partes que, su inasistencia a la audiencia de conciliación podrá ser considerada como indicio grave en contra de sus pretensiones o de sus excepciones de mérito en un eventual proceso judicial que verse sobre los mismos hechos, y procura además las sanciones de la ley **(art.59 ley 2220 de 2022)** salvo, que esta sea suficientemente justificada dentro de los tres días siguientes a la celebración de la audiencia, es decir, por causas de caso fortuito y fuerza mayor.

Insistir a las partes en la puntualidad de su asistencia, **conectándose 10 minutos** antes para poder prever y/o resolver, cualquier eventualidad que se pueda presentar durante la conexión.

Solicitamos enviar antes de la diligencia, a los correos cccorjuridico@gmail.com o vía WhatsApp (3113249396) su certificado de existencia y representación legal, su cedula y tarjeta profesional si es abogado. Igualmente el email para enviar el link.

Comuníquese con nosotros a los números y correos antes citados.

Atentamente,

CLAUDIA ELENA ORTIZ OSPINA
Abogada Conciliadora

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

Powered by CamScanner